

RUB/INC.	DETERMINACION DEL COSTO DE VENTAS	IMPORTES	
3	a Existencia Inicial de Bienes de Cambio	124	
	b Compras y gastos del ejercicio (suma col. I y II del R.2)	132	
	c Existencia final de Bienes de Cambio	140	
	d Costo de ventas [inc. a) + inc. b) - inc. c)]	159	

RUB/INC.	DETERMINACION DEL RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (suma de los tot. Col. I a IV del R.1)	Columna I	Columna II
4	a Total de los ingresos computables en el periodo fiscal (suma de los tot. Col. I a IV del R.1)		167
	b Costo de ventas [Rubro 3 inc. d)]	272	
	c Compras y gastos computables (suma Col. IV y V del R.2)	175	
	d Deducc. y desgrav. computables que no signifiquen erogaciones de fondos	163	
	e Proporc. de intereses, actualizac., gastos y deduc. atribuibles a gananc. exent.		191
	f Ajuste por inflación impositivo (Negativo Col. I - Positivo Col. II)	841	205
	g Resultado por venta de Bienes de Uso (Neg. Col. I - Pos. Col. II)	221	248
	h Otros	256	264
	i TOTALES de las Columnas I y II	922	477
	j Diferencias entre Columnas I y II Benef. (Si Col. II es superior a Col. I) Quebr. (Si Col. I es superior a Col. II)	485	302

RUB/INC.	INTEGRACION DEL CAPITAL AFECTADO A LA ACTIVIDAD	VALUADO CONFORME LAS NORMAS DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS			
		I	Valor al 31/12/	II	Valor 31/12/
6	- BIENES				
	a Disponibilidades	310			
	b Créditos	329			
	c Bienes de cambio	337			
	d Inversiones	450			
	e Bienes de uso	442			
	f Otros bienes	213			
	Total del Rubro 5 [ suma de los Inc. a) a f) ]	345			
6	- DEUDAS				
	a Con entidades financieras	396			
	b Con otras personas jurídicas	418			
	c Con personas físicas	426			
	Total del Rubro 6 [ suma de los Inc. a) a c) ]	434			
7	- Capital neto afectado a la Actividad (Dif. Rubros 5 y 6)	973			

RUBRO 8 - DETERMINACION DE LA PARTE QUE CORRESPONDE AL DUEÑO O A CADA UNO DE LOS SOCIOS					
	APELLIDO Y NOMBRE	Nº C.U.I.T.	%	RESULTADO IMPOSITIVO	IMPUESTO RETENIDO

RUB/INC.	MONTO	AÑO DE ORIGEN
8 -	QUEBRANTO ESPECIFICO ACUMULADO POR LA EXPLOTACION O SOCIEDAD	

Este ejemplar con el sello fechador de recepción estampado, servirá como constancia de presentación del original respectivo, pero no significa que la Dirección haya conformado lo que se declara. Esta declaración se tendrá por firme, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA